# INTERROGATORIO DE PARTE DE LA SEÑORA CLAUDIA SAMPER PRADO

**AUDIENCIA DEL 28.01.25**

DR. CÁRDENAS: [00:48:16] Bueno, entonces continuamos ahora con la declaración de parte del representante legal de Arpro, ¿lo podemos invitar, doctor Bernardo?

DR. SALAZAR: [00:48:37] Se está conectando.

DR. CÁRDENAS: [00:48:40] Perfecto, muchas gracias, doctor Bernardo, muy amable.

DR. SALAZAR: [00:48:43] No señor, a usted.

DR. CÁRDENAS: [00:48:44] Proceda usted.

DR. SALAZAR: [00:48:45] La primera o dos manifestaciones, la primera, señor presidente y atendiendo un poco medidas de economía procesal y de focalizarnos en lo que sea estrictamente necesario y útil, nosotros vamos a desistir de la declaración de parte de Arpro.

DR. CÁRDENAS: [00:49:07] Okey.

DR. SALAZAR: [00:49:07] Y así mismo aprovecho la oportunidad para manifestar que me debo retirar, señor presidente, a las 04:30, entonces, en ese momento voy a sustituir al doctor Julián Morales, ya envié los documentos a secretaría.

DR. CÁRDENAS: [00:49:23] Perfecto, doctor Bernardo, no hay ningún problema, muchas gracias, muy bien, entonces como está desistida la declaración de parte, vamos a practicar interrogatorio de parte.

DRA. VEJARANO: [00:49:39] Señor presidente.

DR. CÁRDENAS: [00:49:40] Doctora Paula.

DRA. VEJARANO: [00:49:42] Muchísimas gracias, yo iba acto seguido a las manifestaciones hechas por el doctor Bernardo a decir un poco en el mismo sentido por parte de Equipos y Terratest desistimos del interrogatorio de parte al representante legal de Arpro y de la misma manera yo también debo retirarme entre cuatro y 16:45 y 17:00 de la tarde porque tengo otro compromiso y le voy a sustituir en ese momento de la diligencia el doctor Julián Ávila, que sus documentos pues ya reposan en el expediente y pues si en el caso de ser requeridos los volvemos a enviar en su oportunidad, muchas gracias.

DR. CÁRDENAS: [00:50:17] Muy bien, entonces solo pidió el interrogatorio de parte que era solo solicitado por Equipos.

DRA. VEJARANO: [00:50:29] Por Equipos y Terratest, no recuerdo si Jmarucelli también.

DR. HERRERA: [00:50:34] También nosotros, sí.

DR. CÁRDENAS: [00:50:36] Perfecto, entonces vamos a proceder con el territorio de parte por parte suya, doctor Gustavo, muchas gracias.

DR. HERRERA: [00:50:41] Señor presidente, también previo al interrogatorio de parte que se formulará al representante legal de Arpro, quiero manifestar que también deberé hacer una sustitución al doctor Santiago Rojas y me excuso, debo también retirarme más adelante, puedo empezar, puedo participar en este interrogatorio, creo que alcanzo a evacuarlo sin inconveniente, muchas gracias.

DR. CÁRDENAS: [00:51:25] Perfecto, muchas gracias, doctor Herrera, bueno, entonces esperamos al representante legal de Arpro para que el doctor Herrera pueda hacer su interrogatorio.

DRA. ROMERO: [00:51:40] Doctor Juan Pablo me informan que está en sala la doctora Claudia Samper.

DR. CÁRDENAS: [00:51:44] Doctora Claudia, muchas gracias por su presencia hoy aquí, usted viene en su calidad de representante legal de Arpro.

SRA. SAMPER: [00:51:53] Sí señor.

DR. CÁRDENAS: [00:51:55] Perfecto, entonces le voy a pedir a la secretaria que tome sus datos para que conste en el acta su identificación como representante legal de Arpro, entonces, doctora Verónica.

SRA. SAMPER: [00:52:05] Sí señor.

DR. HERRERA: [00:52:06] ¿Ella aparece como representante legal o apoderado general?

DRA. ROMERO: [00:52:11] Representante legal en el certificado, sí, doctora Claudia, ¿cómo está?, por favor, ¿puede tener a la mano su documento de identificación?

SRA. SAMPER: [00:52:26] Sí señora.

DRA. ROMERO: [00:52:27] Y si es tan amable, a efectos de que quede en la grabación, ¿nos podría decir su nombre completo y su número de documento y la calidad en la que usted actúa?, muchas gracias.

SRA. SAMPER: [00:52:35] Mi nombre completo es Claudia Elena Samper Prado, mi cédula es 51814640, actuó como representante legal de Arpro.

DRA. ROMERO: [00:52:50] ¿Podría colocar su documento frente a la cámara por favor?

SRA. SAMPER: [00:52:54] Yo no veo mi propia cámara, entonces no sé si estoy enfocando bien.

DRA. ROMERO: [00:52:56] No, ahí está perfecto.

SRA. SAMPER: [00:52:58] Listo.

DRA. ROMERO: [00:52:59] Está perfecto doctora Claudia, muchas gracias, identificada la representante legal señor presidente y de igual manera también verifiqué contra el certificado de existencia y representación legal.

DR. CÁRDENAS: [00:53:09] Perfecto, muy bien, doctor Gustavo, ¿va a formular una manifestación en este momento o simplemente tiene levantada la mano?

SRA. SAMPER: [00:53:17] ¿Se presentan, por favor?

DR. CÁRDENAS: [00:53:19] Ya nos presentamos.

SRA. SAMPER: [00:53:22] Muchas gracias, es que no sé quién es quién.

DR. CÁRDENAS: [00:53:25] Perfecto, ya le indicamos, pero entonces, doctor Gustavo tiene levantada la mano por alguna razón o simplemente, no le escuché, entiendo que no, listo, bueno.

DR. HERRERA: [00:53:41] No, la tenía levantada, la había dejado levantada, perdóneme, gracias.

DR. CÁRDENAS: [00:53:44] Perfecto, sí, perfecto, bueno, muy bien, entonces, doctora Claudia, le voy a tomar el juramento, doctora Claudia Samper, le debo advertir, en primer lugar, que la ley colombiana sanciona con pena de prisión a quien declara falsamente bajo la gravedad del juramento, entonces le pregunto, a sabiendas de la responsabilidad que asume con el juramento, ¿jura usted decir toda la verdad y nada más que la verdad?

SRA. SAMPER: [00:54:14] Sí, juro.

DR. CÁRDENAS: [00:54:15] Perfecto, muy bien, ¿entonces nos reitera su nombre y su documento de identidad para que conste en la declaración misma, por favor?

SRA. SAMPER: [00:54:22] Sí señor, Claudia Samper, mi número de cédula es 51814640.

DR. CÁRDENAS: [00:54:29] Perfecto, ¿nos podría usted indicar cuál es su profesión?

SRA. SAMPER: [00:54:35] Soy ingeniera civil.

DR. CÁRDENAS: [00:54:36] ¿Y su dirección, por favor?

SRA. SAMPER: [00:54:39] En este momento estoy en mi casa, a efectos de…(Interpelado).

DR. CÁRDENAS: [00:54:42] La que usted utilice a efectos de si hay alguna citación que hacerle, alguna cosa.

SRA. SAMPER: [00:54:47] Perfecto, la dirección de la oficina es carrera 19, número 90-10, piso 9.

DR. CÁRDENAS: [00:54:54] Perfecto, muchas gracias, bueno, entonces este es un interrogatorio de parte y de pronto usted no conoce la dinámica, quien solicitó este interrogatorio es Jmalucelli y Travelers Seguro S.A., el apoderado de dicha compañía tiene derecho a formularle hasta 20 preguntas.

Esas 20 preguntas pueden tener una doble calidad, pueden ser preguntas abiertas, simplemente explique lo que ocurrió en tal fecha o señale lo que ocurrió en tal fecha, o pueden ser lo que se llaman preguntas asertivas, en las cuales quien le interroga le pregunta si es cierto sí o no, que ocurrió determinado hecho y usted lo primero que debe hacer es contestar si eso es cierto o no y después puede dar las aclaraciones que estime pertinentes.

Cada pregunta solo se puede referir a un hecho y si usted no entiende la pregunta, no hay ningún problema en que usted le pida al señor apoderado que le aclare cuál es el sentido de la pregunta, ¿alguna duda adicional doctora que pueda tener usted?

SRA. SAMPER: [00:55:59] No señor, muchas gracias.

DR. CÁRDENAS: [00:56:01] Perfecto, entonces le damos la palabra al señor apoderado de la aseguradora para que le formule su cuestionario, doctor Gustavo, tiene usted la palabra.

DR. HERRERA: [00:56:14] Gracias y buenas tardes, doctores.

SRA. SAMPER: [00:56:17] Buenas tardes.

DR. HERRERA: [00:56:18] **Pregunta No. 1.** ¿Sírvase, por favor, informarle al Tribunal cuáles fueron los motivos, condiciones o fines por los cuales se llevó a cabo por parte de Arpro la celebración de un acuerdo de cesión con Terranum?

SRA. SAMPER: [00:56:51] Usted se refiere a la cesión, ¿me puede precisar?

DR. CÁRDENAS: [00:56:57] Sí, por favor, precise cuál cesión se refiere, porque puede haber muchos negocios.

DR. HERRERA: [00:57:03] A la cesión, sí doctor, la cesión de contrato que su empresa presentó en junto a los actos procesales cumplidos por Arpro en este proceso, presentó una cesión celebrada con Terranum.

SRA. SAMPER: [00:57:23] Ya, sí señor, esencialmente esa cesión lo que pretende es que podamos, me voy a devolver, a lo siguiente, nosotros actuamos como administradores delegados en el contrato de construcción de la primera fase del proyecto Connect y en ese orden de ideas nuestra actividad es como mandatario y en el momento en que Equipos y Terratest pues emprende este proceso en el que estamos nosotros acudimos a Terranum y anunciamos de alguna manera que podríamos tener algún tipo de controversia o conflicto entre nosotros y es por ello que en ese marco, ellos nos ceden el derecho a reclamar los resultados económicos de este proceso en el que nosotros pues naturalmente pensamos que nos asiste la razón, de tal manera que precaviéramos un conflicto entre nosotros y esa es la razón por la que si bien nuestro mandante fue quien incurrió en esos gastos de las reparaciones de los problemas de calidad que se encontraron en unos elementos de cimentación, pues nosotros acudimos a atender todo este proceso sin tener una demanda o algún tipo de controversia con nuestro mandante, a quien le correspondía el tema, en virtud de esa cesión, no sé si me expliqué.

DR. HERRERA: [00:59:29] Gracias, voy a poner de presente el documento que contiene el acuerdo de cesión para que, por favor, sobre ese le voy a hacer el siguiente interrogante, por favor, doctora.

SRA. SAMPER: [01:00:04] Tengo una pantalla gigantesca y todavía no logro ver bien, los que saben usar este WebEx, ¿cómo pongo fullscreen?, ya encontré.

DR. HERRERA: [01:00:16] Mire el numeral número 1, la consideración 2.10 que aparece ahí en la pantalla.

SRA. SAMPER: [01:00:24] Sí señor.

DR. HERRERA: [01:00:25] **Pregunta No. 2.** Sí, esas son las consideraciones que tiene y dice, *“para subsanar los defectos en la calidad de la cimentación fue necesario contratar con terceros la ejecución de actividades de reparación y reforzamiento de los elementos de cimentación ejecutadas por Equipos y Terratest, puesto que este último se negó a cumplir su deber de responder por la calidad, ante lo cual Terranum tuvo que asumir dichos sobrecostos asumiendo los pagos correspondientes”*, con respecto de esa consideración le pregunto, ¿cuál es el alcance que Arpro le dio o quiso imprimirle a la estipulación de esa consideración?

SRA. SAMPER: [01:01:23] ¿Exactamente la que dice ahí?

DR. HERRERA: [01:01:27] Sí.

SRA. SAMPER: [01:01:28] ¿Es este?, usted me está preguntando qué es lo que dice en el 2.10, qué pena.

DR. HERRERA: [01:01:32] No, ¿cuál es el alcance de esa consideración?

SRA. SAMPER: [01:01:38] El alcance de eso es una consideración para contar la historia y la historia es exactamente esa, que para subsanar los defectos de los elementos de cimentación construidos por Equipos y Terratest, pues lo primero que se hizo fue, naturalmente, solicitarle al contratista que los corrigiera, perdón, ahora me paso para acá para poderlos mirar a los ojos.

Se le pidió al contratista que lo corrigiera y como este no lo hizo y como lo mencioné desde mi respuesta anterior, Terranum en calidad de dueño de la obra, incurrió en los gastos necesarios para las reparaciones y nosotros como administradores delegados, pues elegimos cuidadosamente e informamos a Equipos y Terratest y contratamos las reparaciones correspondientes, eso es lo que dice ahí, desde luego, eso es lo que queríamos que dijera ahí, es que no sé si no estoy respondiendo a su pregunta.

DR. SALAZAR: [01:02:58] Porque está en silencio el doctor Herrera.

DR. CÁRDENAS: [01:03:01] Doctor Herrera, gracias doctor Salazar.

DR. HERRERA: [01:03:03] **Pregunta No. 3.** ¿Sírvase informar al Tribunal cuál fue el motivo, intención o propósito por el cual Terranum dice haber asumido los costos derivados de los pagos efectuados a favor de terceros por las reparaciones no realizadas por Terratest en esas consideraciones?

SRA. SAMPER: [01:03:38] Voy a refrasear para saber si entendí la pregunta, ¿usted me está preguntando por qué Terranum dice que pagó las reparaciones, que efectivamente pagó?

DR. HERRERA: [01:03:48] Se la voy a repetir, ¿sírvase informar al Tribunal cuál es el motivo, la finalidad, la intención por la cual Terranum y Arpro dicen que la primera, es decir Terranum, fue la que asumió los sobrecostos derivados de los pagos efectuados a favor de terceros por las reparaciones no realizadas por Equipos y Terratest?

SRA. SAMPER: [01:04:13] Es la finalidad que uno siempre pone en las consideraciones, que es contar la historia y Terranum en calidad de propietario, que además tenía unas obligaciones a su vez con terceros porque tenía que entregar la tienda macro, pues asume los pagos como dueño del proyecto de las deficiencias de los elementos entregados por Equipos y Terratest, la finalidad es contar la historia, contar lo que pasó.

DR. HERRERA: [01:04:40] ¿Ese es el motivo?, es mi pregunta.

SRA. SAMPER: [01:04:45] Porque pongo los antecedentes en los antecedentes, sí señor.

DR. HERRERA: [01:04:49] **Pregunta No. 4.** Bueno, gracias, ¿diga si es cierto sí o no, y luego puede explicar doctora, lo que usted tenga a bien, que los pagos realizados desde las cuentas bancarias de Arpro eran recursos económicos girados en favor de terceros, pero la fuente de los mismos era Terranum?

SRA. SAMPER: [01:05:36] No es preciso, pero creo que el espíritu es ese, es decir, nosotros causábamos todos los gastos, todos los costos del proyecto y efectivamente son a cargo del mandante como las administraciones delegadas funcionen.

DR. HERRERA: [01:05:59] **Pregunta No. 5.** ¿Sírvase indicar si Terranum directamente no por conducto de Arpro estableció sí efectivamente Equipos y Terratest eran los que debían realizar esos pagos por las reparaciones mencionadas en las consideraciones del contrato de cesión?

SRA. SAMPER: [01:06:34] Qué pena, estuvo tan larga que no la cogí.

DR. HERRERA: [01:06:38] Con mucho gusto, doctora, sírvase indicar si Terranum comprobó directamente, no por conducto de Arpro, que efectivamente, los conceptos por los cuales tenían que hacer pagos de reparaciones que se le estaban atribuyendo a Equipos y Terratest, no cambio, la voy a aclarar, ¿sírvase indicar si Terranum directamente, no por conducto de Arpro hizo la comprobación de que efectivamente las reparaciones que debían realizarse le eran atribuibles a Equipos y Terratest?

SRA. SAMPER: [01:07:34] Sí, porque si quito además la opinión profesional del administrador delegado también intervinieron en el proyecto la interventoría y los expertos, de manera que supongo yo y será una pregunta más, de pronto es una pregunta para Terranum, mi entendimiento es que ellos llegaron a esta conclusión también por los resultados de los análisis que le entregaron terceros.

DR. HERRERA: [01:08:20] Pregunta cinco, sírvase indicar…(Interpelado).

SRA. SAMPER: [01:08:22] Sumercé, ah no, señor.

DR. HERRERA: [01:08:26] Sí, pregunta cinco, sírvase informarle al Tribunal.

SRA. SAMPER: [01:08:30] No, seis.

DR. CÁRDENAS: [01:08:31] Perdón, creo que la pregunta seis.

DRA. ROMERO: [01:08:32] Pregunta 6ª.

DR. CÁRDENAS: [01:08:33] Sí, así es.

DR. HERRERA: [01:08:34] **Pregunta No. 6.** Gracias, ¿sírvase informarle al Tribunal si desde las cuentas bancarias de Terranum, sí fue desde las cuentas bancarias de Terranum que se giraron los pagos a favor de los terceros por concepto de las reparaciones no realizadas por Equipos y Terratest?

SRA. SAMPER: [01:09:03] Sí, los pagos como lo menciona el señor, perdón, ¿quién iba a hablar?

DR. SALAZAR: [01:09:10] Sí, perdón, yo, señor presidente, yo quería hacer una manifestación, es que pues el representante legal que está acá no es el de Terranum, sino el de Arpro, y se han venido haciendo preguntas relacionadas con Terranum, no con Arpro, entonces, pues yo quiero poner de presente que…(Interpelado).

DR. HERRERA: [01:09:27] Perdóneme, …(Falla de red), una objeción, señoría, eso no es una manera de objetar una pregunta y lo que pasa es que está sugiriendo respuestas y maneras de eludir la necesidad de obtener una respuesta de fondo, pediría respeto al doctor Salazar, con todo respeto también de mi parte, si va a objetar que objete por las causales que están previstas en la ley, pero no sugiera respuestas.

DR. CÁRDENAS: [01:09:55] Bueno, continuemos doctor Herrera, con la pregunta.

DR. HERRERA: [01:09:58] Sí, le repito la pregunta, ¿sírvase informar al Tribunal si fue desde las cuentas bancarias de Terranum que se giraron los pagos a favor de los terceros que realizaron las reparaciones que Equipos y Terratest rehusó efectuar?

SRA. SAMPER: [01:10:25] Sí señor, creo que todas las preguntas anteriores he precisado cuál es la situación nuestra como mandatarios y cuál es la del propietario como mandante, quién es el dueño de todos los costos del proyecto, incluidas las reparaciones.

DR. HERRERA: [01:10:46] ¿Pregunta siete, doctora secretaria?

DR. CÁRDENAS: [01:10:50] Sí.

DR. HERRERA: [01:10:51] **Pregunta No. 7.** Gracias, ¿sírvase informar al Tribunal si hubo pagos desembolsados desde las cuentas bancarias, Patrimonio Autónomo Conecta 80 o Fideicomiso PA Conecta 80 que se hubieran realizado a favor de terceros que llevaron a cabo las reparaciones que, por su lado, Equipos y Terratest rehusó realizar?

SRA. SAMPER: [01:11:32] Doctor Gustavo, yo eso no lo sé con precisión, yo lo que sé es que nuestro mandante cubría los recursos para la construcción del proyecto y se usaba una cuenta de Bancolombia, de Colpatria o de un patrimonio autónomo, la verdad no tengo idea, pero era de él eso sí, yo creo que la plata era de él.

DR. HERRERA: [01:11:59] **Pregunta No. 8.** A pesar de la claridad de las respuestas que ha dado hasta ahora, doctora Claudia, le pido, le ruego el favor que responda la siguiente pregunta ocho, relacionada con eso mismo, pero debo hacerle la precisión específica sobre Arpro, ¿manifieste si Arpro realizó algún pago a favor de Terranum por concepto de los trabajos realizados por terceros respecto de reparaciones no realizadas o que no quiso efectuar por su cuenta Equipos y Terratest o por el incumplimiento de Equipos y Terratest?

SRA. SAMPER: [01:12:54] …(Falla de red), señor.

DR. HERRERA: [01:12:59] ¿Doctora, puede repetir, por favor?

SRA. SAMPER: [01:13:01] No, ¿usted me está preguntando que si Arpro le pagó?

DR. HERRERA: [01:13:05] Lo que, exacto, sí.

SRA. SAMPER: [01:13:07] No señor.

DR. HERRERA: [01:13:08] **Pregunta No. 9.** No señor, perfecto, ¿sírvase informar las circunstancias, todas las circunstancias que motivaron que el contrato de cesión se hubiera celebrado entre Terranum y Arpro, se hubiera celebrado apenas tres días antes de la presentación del llamamiento en garantía que se le formuló en este arbitraje a Jmalucelli y Travelers?

SRA. SAMPER: [01:14:21] Pues yo lo que sé es que cuando el contratista Equipos y Terratest nos hace este llamamiento tal vez se llama o demanda, empezamos a conversar con Terranum en el ámbito de lo que contesté en la primera pregunta, es decir, que nosotros como mandatarios pues tendríamos a su vez que reclamar a Terranum y por esa razón se llegó a este acuerdo, no sé contestarle la segunda parte de su pregunta porque no tengo en mi mente ninguna relación con eso, tengo en mi mente la relación con la reclamación que nos estaba haciendo Equipos y Terratest para este Tribunal y la cesión tuvo como propósito de alguna manera como entregar una garantía por llamarla de alguna manera para prevenir un litigio entre nosotros, y por otro lado, lo que sí tengo claro es que respecto de la reclamación, pues los tiempos fueron, es decir, no recuerdo que hubiese ninguna relación entre que firmamos algo que tiene como propósito atender el Tribunal y la reclamación de la aseguradora.

DR. HERRERA: [01:15:49] Perdón presidente, yo le estoy pidiendo es que diga que motivó que hubiera sido tres días antes de la presentación de la demanda o llamamiento en garantía a la aseguradora, que si hubiera hecho esa cesión con tres días de antelación, esa es la pregunta.

SRA. SAMPER: [01:16:13] Pues no tengo ni idea, no sabría contestar.

DR. CÁRDENAS: [01:16:19] ¿Es decir, no le consta a usted que hubiera alguna razón particular para esa fecha o esa relación?

SRA. SAMPER: [01:16:31] Pues yo sinceramente creo que no, yo creo que el proceso de atender este Tribunal y que la reclamación de la aseguradora tiene todo que ver, es la razón por la que se llama la aseguradora, pero que esto tiene una relación con una cesión que tenía como propósito que nosotros nos sintiéramos como garantizados en virtud de que creemos que esto tiene muy buen camino porque sentimos que técnicamente está muy justificado, pues fueron como cosas separadas, pero no, sí, no sé contestar.

DR. CÁRDENAS: [01:17:15] Muy bien, creo que ya hay una respuesta, doctor Herrera.

DR. HERRERA: [01:17:17] **Pregunta No. 10.** Bueno, correcto, doctora Claudia, usted como representante legal, ¿infórmele al despacho quiénes participaron en la confección de las condiciones que finalmente se vertieron en el acuerdo o contrato de cesión firmado entre Terranum y Terratest, qué personas estuvieron involucradas?

SRA. SAMPER: [01:17:48] Pues yo creo que el espíritu lo conversamos los dos representantes legales, es decir, como qué es lo que queremos, queremos precaver un segundo Tribunal y una controversia entre nosotros, entonces ese espíritu, naturalmente tuvo que ver con lo que queríamos los dos representantes legales, y ya para hacer el documento, pues fueron los abogados, mi abogada se llama María Fernanda Noza, la abogada Terranum es Laura Bejarano y entonces pues ya discutieron o revisaron el documento para que estuviera allí el espíritu del acuerdo.

DR. HERRERA: [01:18:49] **Pregunta No. 11.** Bueno, ¿dígase dentro de los motivos para la celebración de este contrato de cesión al que hemos hecho alusión se encontraba, sí es cierto, sí o no se encontraba la necesidad de acreditar el daño patrimonial o perjuicio producido a Terranum?

SRA. SAMPER: [01:19:18] No, yo creo que lo principal era esto que le estoy contando de que nosotros creemos en el pleito, pues creemos que tenemos la razón y queríamos como estar completamente seguros de que todo este proceso que es demandante y difícil, la verdad es que esta compañía tiene 47 años y es la primera vez que llegó a un Tribunal, esto es como lo principal, porque los perjuicios están claros y yo no sé de seguros, pero pues claramente la compañía de seguros entendía pues a través de cómo está expedida la póliza, los beneficiarios de la misma, yo creo que la principal realmente es la precaución del litigio.

DR. HERRERA: [01:20:19] **Pregunta No. 12.** De acuerdo con lo que acaba de decir usted que los perjuicios están claros, ¿diga si es cierto, sí o no, que esos perjuicios son de Terranum?

SRA. SAMPER: [01:20:31] Pues no, porque en este momento los tengo yo y entonces, además de lo sufrido que es este proceso, pues tenemos esa posibilidad de contraprestación de atender esto, poder recibir los valores de esas reparaciones que se hicieron sobre esos elementos.

DR. HERRERA: [01:21:02] Permítanme voy a mirar doctor para no hacerle una pregunta ya repetida.

DR. SALAZAR: [01:21:36] Hasta el silencio, doctor Herrera.

DR. HERRERA: [01:21:44] **Pregunta No. 13.** Gracias, sírvase informarle al Tribunal, por favor, y voy a mostrarle ahorita en la pantalla la cláusula 3.2.2 del contrato de transacción porque le voy a hacer una pregunta sobre esto, voy haciéndola mientras la doctora Angie enseña esa cláusula, ¿sírvase por favor informarle al Tribunal cuáles fueron o intención o finalidad por la cual Terranum en la cláusula 3.2.2 del contrato de transacción se obligó a asumir las consecuencias económicas del proceso arbitral, le estoy preguntando cuáles son los motivos, razones o intención o causas?, ¿por qué se obligó Terranum a asumir las consecuencias económicas del proceso arbitral en el que el demandado es Arpro?, contestó, gracias.

SRA. SAMPER: [01:23:10] Porque es lo que le corresponde en el marco de los contratos de administración delegada al mandante, eso es, recoge lo que hemos venido hablando a lo largo de estas preguntas que usted me ha formulado.

DR. HERRERA: [01:23:32] **Pregunta No. 14.** ¿Diga sí de acuerdo con esta respuesta, con la respuesta inmediatamente anterior y el contenido de esa cláusula, entonces, efectivamente con ese contrato de transacción se garantiza, sí es cierto, sí o no que con esa cláusula se garantiza la indemnidad de Arpro?

SRA. SAMPER: [01:24:00] Sí, pero no se cubre todo lo que este proceso ha implicado, por esa razón nosotros solicitamos además pues algo más para precaver, como le digo, ese eventual litigio entre las partes y entonces por esa razón, además, pedimos la cesión de esa reclamación.

DR. HERRERA: [01:24:29] **Pregunta No. 15.** ¿Sírvase decir si es cierto sí o no, que además, la celebración del contrato de transacción entre Arpro y Terranum también se encuentra la de acreditar dentro de este proceso que Arpro sufrió un daño derivado de la ejecución del contrato de obra?

SRA. SAMPER: [01:25:03] No sé contestar.

DR. HERRERA: [01:25:07] Señor presidente, qué pena, quisiera que …(Interpelado).

DR. CÁRDENAS: [01:25:08] Lo que usted entienda, doctora, contéstelo como usted lo entienda.

DR. HERRERA: [01:25:17] ¿O se lo repito, doctor?

DR. CÁRDENAS: [01:25:19] Si lo puede repetir, y si quiere reformularla para que ella la entienda.

SRA. SAMPER: [01:25:22] Sí, por favor.

DR. HERRERA: [01:25:24] Ah, porque si no la entiende claro, con todo gusto, doctora Claudia.

SRA. SAMPER: [01:25:28] Listo, gracias.

DR. HERRERA: [01:25:29] ¿Sírvase informarle al Tribunal si entre los motivos por los cuales se perfeccionó el contrato de transacción celebrado entre Arpro y Terranum se encuentra el de acreditar precisamente en este proceso de arbitramento que Arpro sufrió un daño derivado de la ejecución del contrato de obra por parte de Equipos y Terratest, es cierto eso sí o no?

SRA. SAMPER: [01:26:09] Es que mi explicación es larga, que es la explicación de la camiseta, no, pero perdón, yo le contesto, es que yo soy ingeniera, yo le contesto como yo siento el mandato.

DR. HERRERA: [01:26:20] Perdón, señor presidente, quisiera que…(Interpelado).

DR. SALAZAR: [01:26:23] Pero déjela contestar, déjela contestar.

DR. HERRERA: [01:26:24] …(Falla de red).

DR. CÁRDENAS: [01:26:27] Doctor Bernardo, la doctora tiene que contestar sí o no, porque esa es la técnica de la pregunta, voy a optar y acepto las explicaciones que usted quiera, doctora.

SRA. SAMPER: [01:26:36] Ah bueno, tiene razón, doctor Juan Pablo, qué pena, sí y yo le quiero explicar, es que yo trabajo mucho administración delegada y entonces siempre tengo la camiseta del cliente, me cuesta mucho trabajo diferenciar entre el uno y el otro, porque tengo clarísimo siempre que estoy actuando como administrador delegado, pues yo soy el cliente, entonces sí, desde luego, en este proceso nosotros desde todos los puntos de vista técnicos y pues integralmente dentro de este proceso estamos explicando el perjuicio que tuvo el proyecto y que de inmediato refleja sobre nosotros y nuestro mandante, yo no sé si esa es la respuesta, pero pues eso es lo que yo entiendo.

DR. HERRERA: [01:27:43] **Pregunta No. 16.** Gracias, sí, la respuesta es la que es, gracias doctora Claudia, ¿sírvase indicar si es cierto sí o no que dentro de su contabilidad o estados financieros o patrimonio de Arpro no se encuentra reflejado un detrimento derivado o asociado a las reparaciones o trabajos no realizados por parte de Equipos y Terratest o por el incumplimiento de Equipos y Terratest?, ¿quiere que se la formule nuevamente, doctora?

SRA. SAMPER: [01:29:00] Pues lo que pasa es que los detrimentos no se registran ni en el activo ni en el pasivo, cosa distinta es que yo las contingencias si tengo una cuenta por cobrar, pues si tengo un activo contingente derivado de eso, que son cosas distintas, es que pues yo tengo en mi cabeza que un detrimento es algo que se, si yo fuera Terranum tampoco sabría donde registrar un detrimento, aquí uno lo que tiene es una cuenta por cobrar cuando se pone y repara por cuenta de alguien y tiene la expectativa de recuperar, entonces yo sí tengo en mis estados financieros como un activo contingente esa posibilidad, como se trata de un proceso que tiene un resultado incierto, entonces no está en la parte de arriba de los balances, sino, digamos, en las cuentas de orden, esa es la respuesta, o sea, si está en una cuenta de orden.

DR. HERRERA: [01:30:13] Yo le pregunté y perdóneme doctor Cárdenas, presidente, yo le pregunté si en el patrimonio, en sus estados financieros o en su patrimonio había un…(Interpelado).

DR. CÁRDENAS: [01:30:25] En su contabilidad también agregó usted.

DR. HERRERA: [01:30:27] O en su contabilidad, ella se refirió solo a la contabilidad, pero no refirió lo demás.

DR. CÁRDENAS: [01:30:34] Pero era sí o, luego creo que la respuesta está doctor Herrera, si quiere hacer otra pregunta precisa.

DR. HERRERA: [01:30:42] **Pregunta No. 17.** Bueno, listo, no gracias, está bien, teniendo en cuenta que pues, a pesar de su respuesta inmediatamente anterior que las cuentas de orden desaparecieron desde que entraron en vigencia en Colombia las NIF, efectivamente quiero preguntarle claramente lo siguiente y es, ¿si el perfeccionamiento de la transacción, que también está con la fecha en la que se habría suscrito también tres días de antelación el mismo día del contrato de cesión de derechos, si para la fecha del perfeccionamiento de la transacción y del contrato de cesión, Terranum tenía en su patrimonio una afectación por pagos que había tenido que realizar para solventar o por concepto de las reparaciones que Equipos y Terratest se negó a realizar de incumplimientos suyos en la obra ejecutada?

SRA. SAMPER: [01:33:19] Yo no sé contestar sobre la contabilidad de Terranum, yo lo que sí doy fe porque yo lo contraté, lo contabilicé, les hice los impuestos, es que los costos son reales y me fueron cedidos.

DR. HERRERA: [01:33:53] Doctora, ¿me puede indicar en qué pregunta vamos, por favor?

DRA. ROMERO: [01:33:59] Claro que sí, doctor, esta es la pregunta número 18, la que acaba de hacer, en consecuencia, le quedan dos preguntas.

DR. HERRERA: [01:34:07] **Pregunta No. 18.** Correcto, sírvase indicar, no, ¿conteste si es cierto sí o no que por los acuerdos de transacción y de cesión celebrados entre Arpro y Terranum, esta última no recibió una contraprestación?

SRA. SAMPER: [01:35:07] No, no es cierto, porque la contraprestación fue, como lo contesté en alguna de las preguntas anteriores, era prevenir un segundo proceso, un segundo Tribunal y los dos representantes legales llegamos a la conclusión de que no era deseable para las partes agudizar, como profundizar en el daño que estábamos sufriendo y entonces la contraprestación es esa, que nosotros atendemos esto sin repetir contra ellos y profundizar esta, pues la dificultad que nos ha causado esta controversia con Equipos y Terratest, está en silencio.

DR. HERRERA: [01:36:07] Gracias, doctora Claudia, perdóneme presidente, yo le pregunté es si se le pagó alguna contraprestación a Terranum por parte de Arpro por la celebración de esos dos acuerdos de transacción y cesión, ¿se le pagó?

DR. CÁRDENAS: [01:36:24] Yo registré aquí, pero no sé si fue exacto, no recibió contraprestación, según la expresión que usted utilizó.

SRA. SAMPER: [01:36:32] Lo que yo, es que las contraprestaciones yo que muchas veces trabajo como socio industrial, sé que las contraprestaciones no siempre son económicas, entonces si su pregunta es plata, no, esfuerzo mucho y abstenernos de un proceso, sí.

DR. SALAZAR: [01:36:50] Sí, perdón señor presidente, la pregunta no fue si recibió un pago, sino si recibió contraprestación y la respuesta…(Interpelado).

DR. HERRERA: [01:36:57] Ya está respondida.

DR. SALAZAR: [01:36:58] Refirió a la pregunta doctor, entonces, si va a ser otra pregunta, sería la última.

DR. HERRERA: [01:37:04] **Pregunta No. 19.** Ya está respondida, gracias señor, voy a seguir con la que me resta, porque esa ya está respondida y que está perfecto, ¿diga si es cierto sí o no, que antes de este Tribunal de arbitramento Arpro no remitió ninguna comunicación a Jmalucelli y Travelers informando del perfeccionamiento de los otrosíes y de los reclamos que por mayores cantidades de obra o actividades adicionales habría efectuado Equipos y Terratest?

DR. SALAZAR: [01:38:13] Señor presidente, son varias preguntas.

SRA. SAMPER: [01:38:14] Es que me distraje y no logro.

DR. HERRERA: [01:38:19] Le repito la pregunta.

DR. CÁRDENAS: [01:38:20] Gracias, doctor Bernardo, vamos a oír nuevamente la pregunta, doctor Gabriel, perdón Gustavo, doctor Gustavo, por favor y teniendo en cuenta que cada pregunta debe referirse a un hecho, entonces sí puede hacerlo de esa manera.

DR. HERRERA: [01:38:33] Sí correcto, no, se refiere solo a un hecho, no es cierto lo que dice el doctor Salazar, ¿sírvase decir sí es cierto sí o no que Arpro omitió?

SRA. SAMPER: [01:38:46] No, ya no más, ya la entendí, no, absolutamente no.

DR. CÁRDENAS: [01:38:52] Pero espere, vuélvala a hacer doctor para que quede claro en el registro.

SRA. SAMPER: [01:38:56] Es que el doctor Herrera dice que si Arpro omitió informarle a la aseguradora en la suscripción de los otrosíes, pero pues es que eso sí es administración delegada elemental, por supuesto que no, lo que ocurre es que se hace a través del corredor de seguros, que era Delima Marsh, entonces cada vez que yo tengo un otrosí voy muy juiciosa porque es absolutamente fundamental del deber de un administrador delegado contar con las pólizas de los otrosí.

DR. HERRERA: [01:39:22] Doctora Claudia, muy acuciosa, pero es que no me dejó terminar la pregunta.

SRA. SAMPER: [01:39:26] A ver, hágale, pues.

DR. HERRERA: [01:39:29] Por favor, le agradezco tenga paciencia, le ruego, doctora Claudia, ¿sírvase decir si es cierto sí o no que Arpro omitió informar a Jmalucelli y Travelers sobre los otrosí y reclamos que le efectuó por actividades adicionales, mayor permanencia en obra y otros conceptos Equipos y Terratest?

SRA. SAMPER: [01:40:03] Ya entendí por qué protestó el doctor Bernardo y es porque usted está revolviendo dos cosas, entonces voy a volver a contestar, no señor, no omití informar los otrosíes.

DR. SALAZAR: [01:40:11] Objeto la pregunta e insisto en la objeción, señor presidente.

SRA. SAMPER: [01:40:21] Porque está revolviendo temas.

DR. SALAZAR: [01:40:22] Una pregunta es informó, otra pregunta es …(Interpelado).

DR. HERRERA: [01:40:25] Presidente omito…(Interpelado).

DR. SALAZAR: [01:40:26] ¿Puedo hablar?, estoy en el uso de la palabra.

DR. CÁRDENAS: [01:40:28] Oigamos los dos.

DR. HERRERA: [01:40:31] Doctor Salazar, omito de la pregunta lo relacionado con los otrosíes, solamente refiérase a si omitió informar a Jmalucelli y Travelers sobre los reclamos por actividades adicionales mayores cantidades de obra o mayor permanencia en obra que le formuló Equipos y Terratest a Arpro.

SRA. SAMPER: [01:40:58] No, porque no hay ningún reclamo formal en el marco del contrato, entonces no señor, no omití informar, eso que me hizo dos preguntas, no, entonces yo encantada le contesto la 21, la 20 es que nunca omití contestar e informar de los otrosí, obvio nunca y la segunda es que no había lugar a informar de esas solicitudes de revisión que son del diario vivir, porque no se trataba de una reclamación que estuviera dentro del marco del contrato, entonces no había lugar, en realidad, incluso para nosotros fue un poco sorpresa el Tribunal, la demanda o como se llame al Tribunal, porque realmente nunca hubo en el marco del contrato una reclamación, luego es imposible que haya omitido presentar algo que no se presentara dentro del marco del contrato.

DR. CÁRDENAS: [01:42:04] Muy bien.

DR. HERRERA: [01:42:05] Gracias doctora Claudia, muy bien.

DR. CÁRDENAS: [01:42:08] Doctora Claudia, muchas gracias.

SRA. SAMPER: [01:42:12] Con mucho gusto.

DR. CÁRDENAS: [01:42:13] Ya con esto concluimos la diligencia que teníamos con usted hoy y entonces usted puede retirarse.

SRA. SAMPER: [01:42:19] Yo tenía muchas ganas de hablar temas técnicos, ¿de verdad me tengo que ir?, listo, muchas gracias, es que esto fue una espera de día y medio, listo, muchas gracias a ustedes.

DR. CÁRDENAS: [01:42:31] Muchas gracias, que esté muy bien.

DR. HERRERA: [01:42:33] Gracias.

DR. CÁRDENAS: [01:42:36] Bueno, muy bien, entonces estábamos…(Interpelado).

SRA. SAMPER: [01:42:41] No he podido irme.

DR. CÁRDENAS: [01:42:41] Sí, se puede ir, doctora Claudia.

SRA. SAMPER: [01:42:45] Es que no sé cómo.

DR. CÁRDENAS: [01:42:48] Ya se fue, bueno.

DR. HERRERA: [01:43:02] ¿Podemos hacer una escala técnica?

DR. CÁRDENAS: [01:43:05] Sí, claro, podemos hacer una escala técnica de cinco, de diez minutos si quieren, regresamos nuevamente a las 16:00 de la tarde.

DR. SALAZAR: [01:43:16] Perfecto, listo.

DR. HERRERA: [01:43:18] Gracias, muchas gracias.

DRA. ROMERO: [01:43:18] Gracias.

**CLAUDIA SAMPER PRADO**

Representante Legal de Arpro Arquitectos Ingenieros S.A.

Elaboró: Sara Gabriela Solis Castro.